DICTAMEN TÉCNICO Nº 17

Referencia: Precios Referencial para la **"Adquisición de Elementos de Limpieza para la Terminal de Ómnibus de Asunción"**
Modalidad: Contratación Directa N° 07 – ID 400173

Asunción, 29 de Octubre del 2021

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Terminal de Ómnibus de Asunción, formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

El presente dictamen técnico se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes de este proceso.

I. ANTECEDENTES.

MEMORANDUM sin Nº , del Departamento de Mantenimiento de fecha **11/10/2021,** dirigida a la Directora de la Terminal de Ómnibus, solicitando la **Adquisición de Elementos de Limpieza para la Terminal de Ómnibus de Asunción".** Los mismos serán utilizados para la limpieza de las instalaciones de la TOA (pasillos, salas de espera, etc.), elementos necesarios para brindar condiciones adecuadas a los usuarios tanto internos como externos.

El monto total de la contratación solicitada por esta Sub Unidad es de Gs. 89.768.575- (Guaraníes Ochenta y Nueve Millones, Setecientos Sesenta y Ocho Mil, Quinientos Setenta y Cinco) aproximadamente (IVA Incluido).

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 1412/2021 de fecha 18/10/2021.

Providencia Interna D.T.O.A. Nº 823/2021, autorizando iniciar los trámites correspondientes para el llamado en cuestión.

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades, deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales remitidos por esta Sub Unidad Operativa de Contratación, se ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria para la contratación que nos ocupa.

III. METODOLOGIA.

a) Documentos respaldatorios de la estimación de costo.

Para la determinación del precio referencial, esta Sub Unidad, en la necesidad de realizar la combinación de fuentes de precios de referencia de tal, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/20, ha recurrido al historial de compras de bienes similares en el SICP del Portal DNCP y, se identifican los ID's N° 39058, Nº 392085, Nº 352002, Nº 391420, Nº 365827, Nº 383765, Nº 391827 y el Nº 347071. La obtención de 1 (un) presupuesto de empresa en el ramo, y precios publicados en páginas Web. Las mismas se pueden constatar con las copias que forman parte de este Dictamen.

b) Metodología para la determinación del precio de referencia del llamado.

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la dependencia solicitante, se da cumplimiento a la exigencia de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus puntos N° 2 y N° 3 respectivamente.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación publica nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo - calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.

Se acompaña al presente Dictamen la planilla de precios referenciales – unitarios y totales, teniendo en cuenta las cantidades requeridas

1 **Cuadro de detalle de lo solicitado:**

		Precio 1	Precio 2	Precio 3				
Lote / Item	Descripcion del bien	Precio obtenido del SICP	Nota de Presupuesto	Precios obtenidos de la Web	Promedio (p1+p2+p3/3)	Precio Referencial Total	Cantidad	precio total
1	Naftaleno - Paquete de 200gr	3.850	12.000	26.600	14.150	**14.150**	100	**1.415.000**
2	Jabon Liquido - En bidones de 5 lts.	38.500	60.000	25.000	41.167	**41.167**	220	**9.056.740**
3	Carrito recolector con Tambor	720.000	2.200.000	720.000	1.213.333	**1.213.333**	15	**18.199.995**
4	Escobillon municipal	39.000	65.000	90.000	64.667	**64.667**	50	**3.233.350**
5	Mango de metal con reguladora para mopa	57.200	350.000	120.000	175.733	**175.733**	30	**5.271.990**
6	Mopa humeda 500 grs. Algodón/poliester blanca	195.000	65.000	99.409	119.803	**119.803**	60	**7.188.180**
7	Carrito Trapeador con Prensa Mopa	688.500	780.000	650.000	706.167	**706.167**	18	**12.711.006**
8	Disco (rojo) para encerar piso	57.580	125.000		91.290	**91.290**	20	**1.825.800**
								58.902.061
9	Papel Higienico - rollo de 300mts (fardo de 8 unid)	60.000	70.000	114.000	81.333	**81.333**	380	**30.906.540**
						Total general		**89.808.601**

Siguiendo el proceso en cuestión, el monto del Precio Referencial total correspondería a Gs. 89.808.601.- (Guaraníes Ochenta y Nueve Millones Ochocientos Ocho Mil Seiscientos Uno) aproximadamente, (IVA Incluido).

Fuente de Información

Ítem 1: Naftaleno-Paquete de 200gr

Precio 1 - SICP	Precio 2 - Presupuesto	Precio 3 – Sitio Web
Id 390518 – Contrato UOC Nº 5/2021	Presupuesto entregado por la empresa Everest Comercial	https://www.stock.com.py/products/38275-naftalina-antipolilla-200gr-iberia-paq.aspx

Ítem 2: Jabón Líquido-En bidones de 5lts.

Precio 1 - SICP	Precio 2 - Presupuesto	Precio 3 – Sitio Web
Id 392085 – Contrato Nº 12/2021	Presupuesto entregado por la empresa Everest Comercial	http://www.grupobc.com.py/product-category/jabon-liquido/

Ítem 3: Carrito recolector con Tambor

Precio 1 - SICP	Precio 2 - Presupuesto	Precio 3 – Sitio Web
Id 391420 – contrato simplificado Nº 26/2021	Presupuesto entregado por la empresa Everest Comercial	https://porter.com.py/rubbermaid-1829411-basurero-tapa-ruedas-50gal-189-litros-verde-Brute

Ítem 4: Escobillón Municipal

Precio 1 - SICP	Precio 2 - Presupuesto	Precio 3 – Sitio Web
Id 352002 – Contrato simplificado Nº 18/2019	Presupuesto entregado por la empresa Everest Comercial	https://clasipar.paraguay.com/servicios/otros-servicios/escobillones-industriales-nylon-cerda-y-acero-79945

Ítem 5: Mango de metal con reguladora para mopa

Precio 1 - SICP	Precio 2 - Presupuesto	Precio 3 – Sitio Web
Id 365827 – Contrato Nº 06/2019	Presupuesto entregado por la empresa Everest Comercial	https://www.dumoxpro.com/product/mango-de-aluminio-con-pinza-sujeta-mopas/

Ítem 6: Mopa húmeda 500 grs. Algodón/poliéster blanca

Precio 1 - SICP	Precio 2 - Presupuesto	Precio 3 – Sitio Web
Id 391827 – Contrato Nº 07/ 2021	Presupuesto entregado por la empresa Everest Comercial	https://www.dumoxpro.com/product/repuesto-mopa-microfibra-400gramos-bralimpia/

Ítem 7: Carrito Trapeador con Prensa Mopa

Precio 1 - SICP	Precio 2 - Presupuesto	Precio 3 – Sitio Web
Id 393765 – Contrato simplificado Nº 02/2021	Presupuesto entregado por la empresa Everest Comercial	https://www.facebook.com/AmbientalProfesional/posts/940019576453955/

Ítem 8: Disco (rojo) para encerar piso

Precio 1 - SICP	Precio 2 - Presupuesto	Precio 3 – Sitio Web
Id 347071 Contrato Nº 23/2018	Presupuesto entregado por la empresa Everest Comercial	No se encontró precio referencial en la página web

Ítem 9: Papel Higiénico-rollo de 300mts (fardo de 8 unid)

Precio 1 - SICP	Precio 2 - Presupuesto	Precio 3 – Sitio Web
Id 392085 Contrato Nº 12/2021	Presupuesto entregado por la empresa Everest Comercial	http://www.higiemax.com.py/varios/5-papel-higienico-300mts-x-12-rollos-premium.html

En ese sentido, no ponemos reparos o controversia para considerar que los precios establecidos para el llamado a licitación, sean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de una contratación, por cuanto que su origen está legitimado en la competencia técnica de precios según se observan en las documentaciones presentadas.

Observación: *los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de los que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios del mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.*

Se acompaña al presente Dictamen antecedentes de contratos, Nota de Solicitud de Presupuesto Vía Correo Electrónico con su respectiva Contestación, y direcciones de páginas web

Es nuestro informe.

Antecedentes de Precios Referenciales
Contrato UOC Nº 05/2021 – Id 390518-Naftaleno

Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias Económicas
Avda. Universidad Nacional del Este y Avda. Paraguay - Km 8 Acaray
Campus Universitario - Ciudad del Este - Paraguay
(0061) 578 056 - 578 082 - www.fcecnie.edu.py

Contrato UOC Nº 05/2021

Entre La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, domiciliada en Km 8 Acaray, Campus Universitario República del Paraguay, representada para este acto por el Decano **Prof. Dr. Carlos W. Escurra Benítez**, con Cédula de Identidad N° 1.191.222, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ND Distribuidora Import-Export con RUC 4196345-8, domiciliada en la Calle, Félix Pérez Cardozo No. 234, representada para este acto por la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco, con Cédula de Identidad N° 4.196.345, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CD N° 04 - Adquisición de Productos de Limpieza con ID N° 390518

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

ND DISTRIBUIDORA Import Export RUC.: 4196345 - 8

Prof. Dr. Carlos W. Escurra Benítez
Decano

NUESTRA MISIÓN
Institución formadora de líderes, comprometidos con el desarrollo socioeconómico sostenido y sustentable, basado en la investigación, extensión, innovación y el desarrollo de sus competencias profesionales.

NUESTRA VISIÓN
Facultad de Ciencias Económicas constituida en una entidad de enseñanza de calidad, que desarrolla los conocimientos a través de la investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social y excelencia.

CS Escaneado con CamScanner

Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias Económicas
Avda. Universidad Nacional del Este y Avda. Paraguay - Km 8 Acaray
Campus Universitario - Ciudad del Este - Paraguay
(061) 575.056 - 575.082 - www.fcecune.edu.py

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **390.518**

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04, convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE. La adjudicación fue realizada según Resolución N°062/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Se adjunta al presente contrato el cuadro de precios adjudicados.

MONTO MÍNIMO	Gs. 40.000.000.-
MONTO MÁXIMO	Gs. 80.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaranies cuarenta millones y el monto máximo es de Guaranies ochenta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será

DESDE LA FIRMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

DISTRIBUIDORA Import Export

Prof. Dr. Carlos M. Escobar Bom
Decano

Escaneado con CamScanner

Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias Económicas
Avda. Universidad Nacional del Este y Avda. Paraguay - Km 8 Acaray
Campus Universitario - Ciudad del Este - Paraguay
(061) 575.056 - 575.082 - www.fceune.edu.py

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA FCE.UNE

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

NO DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.: 4188343 - 0

Prof. Dr. Carlos W. Escurra Benítez
Decano

CS Escaneado con CamScanner

Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias Económicas
Avda. Universidad Nacional del Este y Avda. Paraguay - Km 8 Acaray
Campus Universitario - Ciudad del Este - Paraguay
(061) 575.056 - 575.082 - www.fcecnie.edu.py

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay a los 29 días del mes de Setiembre del año 2021.

Sra. Blanca Fernandez	**Prof. Dr. Carlos W. Escurra Benítez**
ND Distribuidora	**Decano**

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.: 4196345 - 0

CS Escaneado con CamScanner

Ítems del llamado 04 - Adquisición de Productos de Limpieza con ID: 390518

LOTE NRO: 1

LOTE 1, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 40.000.000 Máximo: 80.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Presentaci	Cantidad	Monto Mín	Monto Má	Marca	Procedenci (incluido)		Precio total
1	47131802-001	Cera en pasta entre 500 a 800 ml.	Unidad	FRASCO 1	40.000.00(	80.000.00(	Carnauba	Brasil	8.550	8.550
									Precio Total	8.550

LOTE NRO: 2

LOTE 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 40.000.000 Máximo: 80.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Presentaci	Cantidad	Monto Mín	Monto Má	Marca	Procedenci (incluido)		Precio total
1	47131803-002	Desinfectante líquido para baño. 20 litros	Unidad	BIDON 1	40.000.00(	80.000.00(	Pino Leche	Paraguay	52.950	52.950
									Precio Total	52.950

LOTE NRO: 3

LOTE 3, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 40.000.000 Máximo: 80.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Presentaci	Cantidad	Monto Mín	Monto Má	Marca	Procedenci (incluido)		Precio total
1	47131803-003	Desinfectante en polvo entre 250 a 300 gramos.	Unidad	UNIDAD 1	40.000.00(	80.000.00(	Sapolio	Brasil	10.400	10.400
									Precio Total	10.400

LOTE NRO: 4

LOTE 4, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 40.000.000 Máximo: 80.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Presentaci	Cantidad	Monto Mín	Monto Má	Marca	Procedenci (incluido)		Precio total
1	47131803-006	Naftaleno. Ver Plantilla del SICP	Unidad	PAQUETE 1	40.000.00(	80.000.00(	Iberia	Argentina	3.850	3.850
									Precio Total	3.850

LOTE NRO: 5

LOTE 5, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 40.000.000 Máximo: 80.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Presentaci	Cantidad	Monto Mín	Monto Má	Marca	Procedenci (incluido)		Precio total
1	47131811-001	Jabón de lavar en pan. En pan caja de 20 unidades como mínimo	Unidad	UNIDAD 1	40.000.00(	80.000.00(	Guaira	Paraguay	37.750	37.750
									Precio Total	37.750

LOTE NRO: 6

LOTE 6, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 40.000.000 Máximo: 80.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Presentaci	Cantidad	Monto Mín	Monto Má	Marca	Procedenci (incluido)		Precio total
1	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio adhesivo. Ver Plantilla del SICP	Unidad	CAJA 1	40.000.00(	80.000.00(	Glade	Argentina	6.250	6.250
									Precio Total	6.250

LOTE NRO: 7

LOTE 7, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 40.000.000 Máximo: 80.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Presentaci	Cantidad	Monto Mín	Monto Má	Marca	Procedenci (incluido)		Precio total
1	47121702-002	Papelero mediano de plástico de 6lt como mínimo con tapa basculante	Unidad	UNIDAD 1	40.000.00(	80.000.00(	Plastmont	Brasil	22.200	22.200 7R
2	47121806-001	Escurridor de goma para piso 3 x 60 cm para la base de goma, mango de madera de 1,50 mts. de largo.. Ver Plantilla del SICP	Unidad	UNIDAD 1	40.000.00(	80.000.00(	Sta. María	Brasil	26.750	26.750
3	47131501-001	Estopa de hilo. Elaborada con hilos de 100% algodón. En color Blanco. Paquete mínimo de 250 Grs	Unidad	UNIDAD 1	40.000.00(	80.000.00(	Paholin	Paraguay	10.350	10.350
4	47131501-002	Estopa de trapo. 100% algodón y limpio. Paquete mínimo de 250 Grs	Unidad	UNIDAD 1	40.000.00(	80.000.00(	Grafex	Paraguay	8.950	8.950
5	47131710-001	Dispensador de papel higienico. de Plastico con llave o Candado antirrobo para rollo de 500m	Unidad	UNIDAD 1	40.000.00(	80.000.00(	GP	China	86.950	86.950
6	47131711-001	Dispensador de jabón liquido. de Plastico con antirrobo 1000 cm3. Dosificador de 1 cm	Unidad	UNIDAD 1	40.000.00(	80.000.00(	GP	China	71.950	71.950
7	47131709-001	Dispensador de toallas de papel. manual de toallas de manos en rollo Medida minima 25x 33 x 43m. Incluir su papel de repue	Unidad	UNIDAD 1	40.000.00(	80.000.00(	GP	China	131.900	131.900
									Precio Total	359.050

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.: 4198349 - 0

Lic. Carlos W. Escurra Benítez Director

Contrato UOC Nº 12/2021 – Id 392085-Jabòn Liquido para mano y Papel Higiénico

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con servicio de calidad e innovación constante"

CONTRATO C.D. N° 12/2021.
CONTRATACION PARA LA ADQUISICION PRODUCTOS DE LIMPIEZA.

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamin Constant 955 e/ Colón y Montevideo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración, **Bernabé Peralta Antúnez**, con Cédula de Identidad N° 791.209, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PRODISER S.A.I.C.** con **R.U.C. N°80075712-2**, domiciliada en la calle Trébol N° 3444 casi Vencedores del Chaco de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Aureliana Alfonzo de Cabrera** con Cédula de Identidad Civil N° 1.558.117 en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la firma denominada **PRODISER S.A.I.C.** en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -

1. OBJETO. -

Contratación de Productos de Limpieza para Institución. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. -

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: -

a) Contrato por Contratación Directa; N°09/2021.

b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;

c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del proveedor;

f) La Resolución del Consejo de Administración de Adjudicación del Contrato N° 452 Acta N° 26 del 13 de julio del año 2021, emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · PRESIDENCIA · BERNABÉ PERALTA

Visión: "Ser reconocida como la Entidad modelo en la administración transparente de los fondos jubilatorios y el otorgamiento de beneficios sociales a los afiliados"

Prodiser S.A.I.C.

CS Escaneado con CamScanner

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con servicio de calidad e innovación constante"

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (P.A.C) con el I.D. N°392085. –

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de C.D. N°09/2021. I.D. N°392085 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución N°452 Acta N° 26 del 13 de julio del año 2021. -

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad.	Precio Unitario (i.v.a Incluido)	Monto Total (i.v.a. Incluido)
1	Jabón liquido para manos en bidón de 5 litros. Fragancias: cítricos, mburucuya	*Verapa*	*Nacional.*	Unidad.	Bidon.	20	Gs.38.500.	Gs.770.000.
2	Jabon en polvo de 800 gr. Envasado en origen, en bolsa de polietileno, con logo y diseño de la marca, instrucciones de uso, representación de la firma en Py. composición legible en el envase	*Resplandor.*	*Nacional.*	Kg.	Unidad	20	Gs.8.000.	Gs.160.000.
3	Limpiador detergente con lavandina en gel	*Pinoleche.*	*Nacional.*	Unidad.	Unidad.	30	G.15.000.	G.450.000.
4	Repuesto para Limpiador detergente con lavandina en gel	*Pinoleche.*	*Nacional.*	Unidad.	Unidad.	50	G.10.000.	G.500.000.

BERNARDO PERALTA
Presidente

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con servicio de calidad e innovación constante"

5	Basurero de plastico resistente 200 litros, con tapa vaivén	*Plast*	*Brasil.*	Unidad.	Unidad.	8.	G. 175.000.	G. 1.400.000.
6	Bolsa para aspiradora (Karcher WD 3 PREMIUN) paquete de 5 unidades	*Wop.*	*China.*	Unidad.	Unidad.	10.	G 644.70	G.644.700
7	Toallitas de papel desechable, troquelado	*Alfa.*	*Nacional*	Unidad.	Fardo	35.	G.115.000.	G.4.025.000.
8	Papel Higiénico Tipo Industrial	*Alfa.*	*Nacional.*	Unidad.	Paquete.	120.	G.60.000.	G.7.200.000.
9	Servilleta de Papel en paquete	*Bombina.*	*Nacional.*	Unidad.	Paquete.	100.	G.2.000.	G.200.000.
10	Dispenser para papel de mano	*Prodiger.*	*Brasil.*	Unidad.	Unidad.	4.	G.330.000.	G.1.320.000.
13	Insecticida mata moscas y mosquitos en aerosol	*Matiris.*	*Nacional.*	Unidad.	Unidad.	100.	G.17.553	G.17.553.00
15	Alcohol al 70% para desinfección en bidón de 5lts.	*Verapa*	*Nacional.*	Unidad.	Bidón.	20	G.45.000.	G.900.000.
16	Desodorante para inodoro/mingitorio - Adhesivo	*Glade.*	*Argentino.*	Unidad.	Evento.	100	G.13.000.	G.1.300.000.
17	Basurero de acero inoxidable con manejo levanta tapa con los pies de 20 litros o más hasta un maximo de 30 litros adjunto foto ilustrativa	*Tramantina.*	*Brasil.*	Unidad.	Unidad.	3	G.205.000.	G.615.000.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
DERNABE PERALTA
Presidente

CS Escaneado con CamScanner

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con servicio de calidad e innovación constante"

18	Dispensador de jabón liquido, de plástico resistente transparente a fin de visualizar y reponer la carga adjunto foto ilustrativa	*bralimpia*	*Brasil.*	Unidad.	Unidad.	6	G.115.000.	G.690.000.

Total: Gs.21.930.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes veinte y un millones novecientos treinta mil. (I.V.A. Incluido). -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). –

Formas y Condiciones de Pago: La forma de pago será a plazos en moneda nacional guaraní. *dentro de los 30 (treinta) días hábiles de haber presentado la correspondiente factura ante mesa de entrada de la Caja Municipal con los documentos siguientes.*

- ✓ Nota de Solicitud de Pago dirigido al señor Presidente de la Institución.
- ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
- ✓ Numero de Resolución que lo adjudica.
- ✓ Factura Crédito.

El desembolso del pago del presente contrato se realizara por un monto de Guaraníes veinte y un millones novecientos treinta mil. (Gs 21.930.000).
Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, cuando correspondan, según lo establecido por las disposiciones Legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0.4 %) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de contribución, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", modificado por ley Nº 3439/07.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO. -
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, según vigencia establecida en el Pliego de Bases y Condiciones. –

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
MARIANO E. PERALTA
Presidente

Produser S.A.E.C.
CS Escaneado con CamScanner

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con servicio de calidad e innovación constante"

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. -

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo, de la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración Financiera de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. -

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. -

10. MULTAS. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. DECLARACION JURADA. -

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. –

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
BERNABE PERALTA
Presidente

Escaneado con CamScanner

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con servicio de calidad e Innovación constante"

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 07 del mes de Setiembre del año 2021.-

AURELIANA ALFONZO DE CABRERA
C.I. N° 1.558.117
REPRESENTANTE LEGAL de PRODISER S.A.I.C.
R.U.C. N° 80075712-2
EL PROVEEDOR.

Aureliana Alfonzo
Presidenta
PRODISER S.A.I.C.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

BERNABE PARAGUA ANTUNEZ
Presidente del Consejo de Administración
Caja de Jubilaciones y Pensiones
del Personal Municipal
EL CONTRATANTE

Visión: "Ser reconocida como la Entidad modelo en la administración transparente de los fondos jubilatorios y el otorgamiento de beneficios sociales a los afiliados"

Prodiser S.A.I.C. RUC: 80075712-2

CS Escaneado con CamScanner

Contrato Simplificado Nº 26/2021 – Id 391420-Carrito Recolector con Tambor

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCION DE ADQUISICIONES
Departamento de Contratos

ASU Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS
CONTRATO SIMPLIFICADO Nº 26/2021

Fecha de Emisión:	20/08/2021		
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP):	1515		
ID del Llamado:	391420	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa Nº 12/2021
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE CARRETILLAS Y CARRITOS PARA BARRENDEROS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.		
Proveedor:	FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA.	**RUC:**	811001-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	1	CARRETILLAS DE OBRAS REFORZADAS	UNIDAD	METALÚRGICA CERRO CORÁ	PARAGUAY	95	770.000	73.150.000
2	2	CARRITO RECOLECTOR DE RESIDUOS CON TAMBOR DE 200 LTS DE CAPACIDAD	UNIDAD	SOL CONTROL	PARAGUAY	95	720.000	68.400.000
							TOTAL	141.550.000

SON GUARANÍES: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE: LA FIRMA DE LA MISMA	HASTA: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA: 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de provisión emanada por la Dirección de Servicios Urbanos por el oferente adjudicado, hasta la provisión total de las cantidades previstas en el llamado.

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - Unidad de Inventario y Suministros - Sito Avda. EE.UU e/ MANUEL GONDRA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.**

"Constancia de Presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Programa	S.G.O.G	F.F.		O.F.	Dpto.	Monto
2021	2	170	1	394	30		1		167.358.270
								TOTAL	167.358.270

FERRETERÍA PERGAL José Arnaldo Pereira Cárdena C.I. 811.001		Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE Director General Dirección General de Administración y Finanzas
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

CS Escaneado con CamScanner

Contrato Simplificado Nº 18/2019 – Id 352002-Escobillon Municipal

ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHU

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 18/19

Fecha de Emisión : 28/02/2019

Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)		1515	
ID del Llamado:	352.002	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa N° 97/18
ADQUISICION DE ESCOBILLONES PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD			
Proveedor:	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA	RUC:	811001-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	47131604-004	ADQUISICION DE ESCOBILLONES (VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	Unidad	3000	BARUK	ARGENTINA	39 000	117 000 000
								TOTAL	117.000.000

El monto total adjudicado es de **Gs. 117.000.000 (Guaranies Ciento Diecisiete Millones) IVA INCLUIDO.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 (Diez) dias hábiles una vez recepcionada la orden de provisión por la empresa adjudicada, emitida por la Dirección de Vialidad

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Vialidad Sito en Avda Costanera c/ Avda. Artigas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE VIALIDAD**

MULTAS: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 352.002.

FIRMA PROVEEDOR	07/03/2019 Fecha de firma del contrato		FIRMA POR LA ENTIDAD

Jose Fernando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

FERRETERIA PERGAL

Abg. Dionisio Mercies Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

CS Escaneado con CamScanner

Contrato Nº 06/2019 – Id 365827-Mango de Metal para Mopa

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Mitesenda
Ministerio de
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

CONTRATO N° 06/2019

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019

"ADQUISICIÓN DE KITS DE LIMPIEZA" - ID N° 365.827
Suscrito con la firma DISTRIBUIDORA MELODY
de Lelia Luisa Ferreira Medina

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con **RUC Nº 80005190-4**, domiciliada en la calle General Díaz casi Hernandarias Edificio Natura 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ**, con C.I. N° 1.093.404, en calidad de Coordinador General Interino de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, designada por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina con RUC Nº 1872096-0**, domiciliado en la calle Tatare c/ Cnel. Ramos, representada por la **Sra. Lelia Luisa Ferreira Medina**, con C.I Nº **1.872.096**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE KITS DE LIMPIEZA PARA LOS ESPACIOS EDUCATIVOS" - ID N° 365.827**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la **"ADQUISICIÓN DE KITS DE LIMPIEZA PARA LOS ESPACIOS EDUCATIVOS".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stefani
Tel.: 673 467

CS Escaneado con CamScanner

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 365.827.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE KITS DE LIMPIEZA PARA LOS ESPACIOS EDUCATIVOS"- ID N° 365.827,** convocado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

La adjudicación fue realizada por Resolución UEPP-MEC N° 313/19 de fecha 27 de agosto de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio Unitario, Total y el detalle de los bienes y servicios a ser suministrado consta en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	Balde plástico con exprimidor de mopa	339	Unidad	Unidad	Italimpia	Argentina	222.585	75.456.315
2	Mango para mopa	339	Unidad	Unidad	Superpro	Brasil	57.200	19.390.800
3	Pala recolectora de residuos	339	Unidad	Unidad	Condor	Brasil	19.800	6.712.200
4	Cabezal para escoba	339	Unidad	Unidad	Bethanin	Brasil	25.200	8.542.800
5	Cabezal para escurridor	339	Unidad	Unidad	MB	Brasil	9.990	3.386.610
6	Cabezal sujetador de mopa	339	Unidad	Unidad	Italimpia	Argentina	34.980	11.858.220
7	Mopa	678	Unidad	Unidad	Rubermaid	USA	34.100	23.119.800
							Precio Total	148.466.745

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 148.466.745** (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

t. MELODY
Ferreira da Stafani
Tel.: 673.407

Escaneado con CamScanner

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS. 2. Plan de Entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Administración y Finanzas UEPP, y la Coordinación de Proyectos Primera Infancia – UEPP, conjuntamente con la Dirección General de Educación Inicial – Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto total del contrato.**

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

'ELODY
ira da Stáfani
673.407
Escaneado con CamScanner

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Ministerio de
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 24 días de Septiembre de 2019.

SRA. LELIA LUISA FERREIRA MEDINA
Representante Legal
DISTRIBUIDORA MELODY
PROVEEDOR

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani
Tel.: 673.407

SR. ALEJANDRO LEÓN DUARTE LOPEZ
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE

Escaneado con CamScanner

Contrato Nº 07/2021 – Id 391827-Mopa Húmeda 500 grs. Algodón/poliéster blanca

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de San Pedro
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 07 /2.021

"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

Entre **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO**, domiciliada en Urunde'y entre Avda. Coronel Ortigoza y Luis María Argaña, San Pedro del Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. ALEXI ALBERTO BARRETO, con Cédula de Identidad N° 2.031.172,**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EVEREST COMERCIAL, RUC N° 1379066-8,** domiciliada en Teniente Guillermo Arias entre Aquidaban y Comuneros, domiciliada en la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. EVER MARCIAL CHAMORRO,** con Cédula de Identidad N° 1.379.066, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa con ID N° **391827 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *la declaración jurada de fiel cumplimiento de contrato.*----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°391827.----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

CS Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de San Pedro
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Compromiso con la gente

CONTRATO N°07 /2.021

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de convocado por la Circunscripción Judicial de San Pedro. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°85 de fecha 25 de mayo de 2.021.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	DESODORANTE PARA INODORO	GLADE	ARGENTINA	Unidad	250	9.000	2.250.000
2	BALDE PLASTICO CON EXPRIMIDOR DE MOPA	RUBERMAID	USA	Unidad	6	850.000	5.100.000
3	MOPA HUMEDA	RUBERMAID	USA	Unidad	13	195.000	2.535.000
TOTAL							9.885.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-----

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del CP. Fidel Miño Servián.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

CS Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de San Pedro
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 07/2.021

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Ever Martial Chamorro Pena
R.U.C.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de San Pedro
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 07/2.021

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro del Ycuamandyyú República del Paraguay al día 17 mes junio y año 2021.----------

Ever Marcial Chamorro Peña
R.U.C.

EVER M. CHAMORRO

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

ABG. ALEXI ALBERTO BARRETO

CS Escaneado con CamScanner

Contrato Simplificado Nº 02/2021 – Id 393765-Carrito Trapeador con Prensa Mopa

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.
FACULTAD DE CIENCIAS y TECNOLOGIAS
Coronel Oviedo - Paraguay

MISIÓN: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentido crítico, ético y responsabilidad Social

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 02/2021	O.C. Institucional N° 02/2021

Nivel de Entidad:	28- Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	20/08/2021
Entidad:	Facultad de Ciencias y Tecnologias - UNCA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1710		
ID del Llamado:	393765	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado: Elementos e Insumos de Limpieza			
Proveedor:	Emporio Ferreteria S.R.L	RUC:	80002756-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Alcohol Rectificado al 70%	Bidon	Resplandor	Nacional	4	45 480	181 920
2	4	Jabon Tocador	Paquete	Resplandor	Nacional	5	8 130	40 650
3	6	Guante de Goma - Caño Largo	Unidad	Maxigrip	Malasia	6	7 640	45 840
4	8	Balde Plastico con exprimidor de Mopa	Balde	Flight	China	3	54 950	164 850
5	11	Insecticida en Aerosol	Unidad	Knock Out	Nacional	7	19 430	136 010
6	14	Carrito Trapeador con prensa lateral	Unidad	Italimpia	Argentina	3	688 500	2 065 500
7	15	Desinfectante en aerosol	Unidad	Bactenkill	Nacional	7	18 520	129 640
8	16	Soda Caustica	Botella	Resplandor	Nacional	5	6 960	34 800
						TOTAL		2.799.210

SON GUARANÍES:	Dos millones setecientos noventa y nueve mil doscientos diez.		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde 23/08/2021	Hasta 01/09/2021	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días posteriores a la firma de la orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA:Sto. 1ro Benitez y Padre Molas, barrio azucena, ciudad de Coronel Oviedo (Oficina de la Facultad de Ciencias y Tecnologias-UNCA)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar] El proveedor debera presentar una Garantia de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion de Administracion y Finanazas de la Facultad de Ciencias y Tecnologias - UNCA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _5_% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	7	341	30	88	5	2.799.210
						Total			2.799.210

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
EMPORIO Ferreteria S.R.L	23/08/2021	Lic. Oscar Campos Martinez Director de Compras y Licitaciones Facultad de Ciencias y Tecnologías Universidad Nacional del Caaguazú

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda

Axel Cáceres

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY 2009

Escaneado con CamScanner

Contrato Nº 23/2018 – Id 347071-Disco (rojo) para encerar piso

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 23 /18.-

CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA FIRMA RM ASOCIADOS DE JORGE R. CUEVAS OZUNA

Entre la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA, con C.I.Nº 668.111, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte y por la otra el Señor **JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA, C.I. N° 5.252.109**, propietario de la firma **RM ASOCIADOS**, domiciliada en Capilla Loma 1, de la ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa ID Nº 347.071 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA".

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347.071.

RM Asociados
RUC: 5252109-5
Cel. 0984 111 858 E. Ayala

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

CS Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 23 /18.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 347071, convocado por la *CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU*. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 74 del 21 de junio de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° ORDEN	N° DE ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	4	PLUMEROS. Con plumas naturales y largos de avestruz de 24 cms., mango de madera, de 45 cms., como mínimo por unidad. Para barrido de polvos en oficinas. P/unidad.	NACIONAL	NACIONAL	UNIDAD	10	14.995	149.950
2	5	ESCOBILLONES DE CERDA GRANDE. A Partir de 70 cms. para limpieza de exteriores en superficies duras. Con cerdas medianas y duras. Con mangos. p/ unidad	PULOIL	ARGENTINA	UNIDAD	20	30.000	600.000
3	10	LIMPIA MUEBLES. Según Plantilla	CIF	ARGENTINA	UNIDAD	150	22.450	3.367.500
4	11	PAÑO CIRCULAR BEIGE. De 17 pulgadas, para maquinarias enceradora Clearke. P/unidad.	3M	USA	UNIDAD	2	57.580	115.160
5	12	PAÑO PARA ENCERADORA NEGRO. De 17 pulgadas, para maquinas enceradora Clearke. P/unidad.	3M	USA	UNIDAD	2	57.580	115.160
6	13	DESODORANTE AMBIENTE EN AEROSOL	BASE BASE	NACIONAL	UNIDAD	150	9.750	1.462.500
7	17	FREGONA. Para piso, con balde (cubo) mopa, mango, que gire hasta 360Grados. Composición microfibra. Apto para limpiar superficies con polvos, pelos y hasta maderas. p/ unidad	CONDOR	BRASIL	UNIDAD	9	135.800	1.222.200
8	19	PAPELERA PLASTICA. Con base rectangular en color negro, gris, o marrón, abierto sin tapa., mínimo 12 litros en material de poliuretano, de 30 cms de alto x 20 cms de ancho. Con pestañas alrededor del borde. Sin entramado. Todo cerrado en los costados.	PULOIL	ARGENTINA	UNIDAD	20	39.720	794.400
9	21	BOLSA PARA BASURA 100 LITROS. Según Plantilla	LIMCROM	NACIONAL	UNIDAD	250	2.520	630.000
10	22	BOLSA PARA BASURA 200 LITROS. Según Plantilla	LIMCROM	NACIONAL	UNIDAD	250	6.240	1.560.000
					TOTAL			10.016.870

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 10.016.870 (diez millones, dieciséis mil, ochocientos setenta guaraníes).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la

RM Asociados
RUC: 5252109-5
Cel. 0984 111 858 E. Ayala

PRESIDENCIA

Dr. FELICIANO OTO CARRIDIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 23 /18.-

Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, Sección Suministros, sub suelo, sito en Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Coronel Oviedo. A tal efecto, el plazo máximo de entrega de los bienes adjudicados será de 20 (veinte) días calendario, computados a partir de la fecha de firma del presente contrato. **No se aceptara entrega parcial de los bienes.**

Una vez entregados los bienes según las Especificaciones Técnicas, la Sección de Suministros procederá a su inspección y verificación con los documentos pertinentes, con la participación o no del representante del Contratista.

La Circunscripción Judicial de Caaguazú mediante un Fiscal del Contrato emitirá un Acta o Constancia de Recepción de los bienes, siempre que los mismos se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará las observaciones del caso, si las hubiere, dentro de los 3 (tres) días siguientes a la fecha en que los bienes se hayan realizado en la Circunscripción Judicial de Caaguazú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Administrador de Contratos de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

La Circunscripción Judicial Caaguazú, podrá designar Fiscales de los Contratos, que tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales , la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

RM Asociados
RUC: 5252109-5
Cel. 0984 111 858 E. Ayala

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas

Juzgado del Tribunal de Apelación
Fuero de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

PRESIDENCIA

CS Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 23 /18.-

conforme con las Condiciones Generales del Contrato y la carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, en las Condiciones Generales y la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable en las Condiciones Generales y la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al (los) día(s) 23 del mes de julio y año 2.018

KM Asociados
RUC: 5252109-5
Cel. 0984 111 858 E. Ayala

Ab. FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Ministro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 25 /18.-

Firmado por.....Contratante.

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Firmado por.....Proveedor.

RM Asociados
RUC: 5252109-5
Cel. 0984 111 858 E. Ayala

CS Escaneado con CamScanner

Precios Referenciales de Pagina Web

Ítem 1: Naftaleno-Paquete de 200 gr

https://www.stock.com.py/products/38275-naftalina-antipolilla-200gr-iberia-paq.aspx

Ítem2 Jabón Líquido-En bidones de 5 lts.

http://www.grupobc.com.py/product-category/jabon-liquido/

Ítem 3 Carrito recolector con Tambor

https://porter.com.py/rubbermaid-1829411-basurero-tapa-ruedas-50gal-189-litros-verde-Brute

Ítem 4 Escobillón Municipal

https://clasipar.paraguay.com/servicios/otros-servicios/escobillones-industriales-nylon-cerda-y-acero-79945

Ítem 5 Mango de metal con reguladora para mopa

https://www.dumoxpro.com/product/mango-de-aluminio-con-pinza-sujeta-mopas/

Ítem 6 Mopa húmeda 500 grs. Algodón/poliéster blanca

https://www.dumoxpro.com/product/repuesto-mopa-microfibra-400gramos-bralimpia/

Ítem 7 Carrito Trapeador con Prensa Mopa

https://www.facebook.com/AmbientalProfesional/posts/940019576453955/

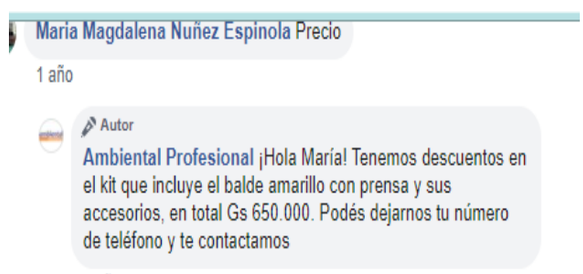

Ítem 8 Paño disco (rojo) 17 para encerar piso

No hay precio online paño rojo 17"

Ítem 9 Papel Higiénico-rollo de 300 mts (fardo de 8 unid)

http://www.higiemax.com.py/varios/5-papel-higienico-300mts-x-12-rollos-premium.html

Precios Referenciales según Solicitud de Presupuesto

(Sin asunto)

Service Portal <compras.toa@hotmail.com>
Jue 28/10/2021 07:34
Para: ever chamorro <everestcomercial@hotmail.es>

Señores:
EVEREST COMERCIAL

¡¡¡Buen día!!!

Por este medio le solicito Precio de la siguiente lista

Lote / Ítem	Descripción del bien
1	Naftaleno - Paquete de 200gr
2	Jabón Liquido - En bidones de 5 lts.
3	Carrito recolector con Tambor
4	Escobillón municipal
5	Mango de metal con reguladora para mopa
6	Mopa húmeda 500 grs. Algodón/poliéster blanca
7	Carrito Trapeador con Prensa Mopa
8	Disco paño 17" (rojo) para encerar piso
9	Papel Higiénico rollo 300mts Paquete de 8 unidades

Tenga usted la amabilidad de adjuntar su presupuesto con Membrete de la Empresa Y precio
Adjunto imagen de lo solicitado.
¡Gracias!

RE: solicitamos un teléfono de contacto para mejor comunicación

ever chamorro <everestcomercial@hotmail.es>
Vie 29/10/2021 11:01
Para: Unidad de Compras y Licitaciones Terminal de Ómnibus de Asunción <compras.toa@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (75 KB)
Presupuesto.docx;

Buenos Días-.
Remito por este medio el presupuesto solicitado.

Atte.
EVEREST COMERCIAL

De: Unidad de Compras y Licitaciones Terminal de Ómnibus de Asunción <compras.toa@hotmail.com>
Enviado: viernes, 29 de octubre de 2021 09:17
Para: ever chamorro <everestcomercial@hotmail.es>; ever chamorro <everestcomercial@hotmail.es>
Asunto: RV: solicitamos un teléfono de contacto para mejor comunicación

---

De: Service Portal
Enviado: jueves, 28 de octubre de 2021 07:34
Para: ever chamorro <everestcomercial@hotmail.es>
Asunto:

Señores:
EVEREST COMERCIAL

¡¡¡Buen día!!!

Por este medio le solicito Precio de la siguiente lista

Lote / Ítem	Descripción del bien
1	Naftaleno - Paquete de 200gr
2	Jabón Liquido - En bidones de 5 lts.
3	Carrito recolector con Tambor
4	Escobillón municipal
5	Mango de metal con reguladora para mopa
6	Mopa húmeda 500 grs. Algodón/poliéster blanca
7	Carrito Trapeador con Prensa Mopa
8	Disco paño 17" (rojo) para encerar piso
9	Papel Higiénico rollo 300mts Paquete de 8 unidades

Tenga usted la amabilidad de adjuntar su presupuesto con Membrete de la Empresa Y precio

Everest Comercial

Ventas de Materias Primas y Productos de Limpieza en Gral
R.U.C N° 1.379.068

ITM	PRODUCTO	PRECIO
1	Naftaleno paquetes por 200 grs	12000
2	Jabón liq. x 5 litros	60000
3	Carrito recolector	2200000
4	Escobillón cerdas duras	65000
5	Mango telescópico	350000
6	Mopa de 450 a 500 grs punta doblada	65000
7	Carrito trapeador	780000
8	Cisco rolo para enceradora	125000

EVEREST COMERCIAL
VENTAS DE ARTICULOS DE LIMPIEZA EN GRAL
RUC :1379066-8

Villarrica , 08 de setiembre de 2021

Sres

TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION

PRESENTE

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE PRECIOS , REMITIMOS LO SGTE :

1-	PAPEL HIGIENICO EN FARDOS DE 48 UNIDADES , DE 30 MTS CADA ROLLO :	55.000
2-	PAPEL HIGINEICO EN FARDOS DE 6 UNIDADES DE 300 MTS CADA ROLLO:	70.000
3-	NAFTALENO , PAQUETES POR 1 KILO :	50.000
4-	CONTENEDOR DE BASURAS CON RUEDAS DE 1000 LTS :	5.500.000
5-	BALDE PRENSA CON MOPA DE 33 LTS , DE UNA CUBETA :	850.000
6-	ALCOHOL AL 70% , ENVASES DE 1 LITRO C/ ATOMIZADOR :	15.000
7-	JABON LIQUIDO DE TOCADOR EN ENVASES DE 1 LITRO C/PULSADOR :	15.000
8-	BALDE CON PRENSA MOPA, DE DOBLE CUBETA CON RUEDAS	1.300.000
9-	LAVADORA Y SECADORA INDUSTRIAL SEGÚN FOTO REFERENCIAL :	25.500.000
10-	ESCOBILLON MUNICIPAL DE CERDAS DURAS DE30 CM COMO MINIMO :	55.000
11-	CONTENEDOR DE BASURAS DE 120 LTS A PEDAL Y RUEDAS :	600.000
12-	CONTENEDOR DE BASURAS DE 240 LTS CON RUEDAS :	1.200.000
13-		
14-		

SIN OTRO MOTIVO EN PARTICULAR NOS DESPEDIDMOS ATTE

EVER CHAMORRO

P/EVEREST COMERCIAL

COMUNUEROS C/PTE HAYES
VILLRRICA – PY

TELEF: 0541-43436
email : everestcomercial @hotmail.es